

BASES DEL CONCURSO **FOMOINN MUSIKA LEHIAKETA**

Fomento de San Sebastián S.A. (en adelante, Fomento o Fomento San Sebastián) es la sociedad de desarrollo económico del Ayuntamiento de San Sebastián. Su misión es impulsar proyectos innovadores que fomenten la economía y el empleo en la ciudad, poniendo a las personas en el centro y promoviendo un modelo colaborativo.

El concurso de bandas, Musika Lehiaketa, que se celebrará en el marco del Festival FOMOINN, en el Kursaal, es una iniciativa promovida por Fomento de San Sebastián.

El Festival FOMOINN forma parte de la programación de la XII Semana de la Innovación WeekINN. Se trata de una iniciativa que acerca la innovación y el emprendimiento a la ciudadanía donostiarra de una manera atractiva, visibilizando su ecosistema de innovación desde la perspectiva de diferentes agentes, sectores y colectivos.

FOMOINN es un festival abierto y multidisciplinar pensado para visibilizar y conectar el talento joven. Diseñado por y para jóvenes, el programa mezcla innovación, creatividad, tecnología y ocio con el objetivo de generar oportunidades, redes y visibilizar tanto las diferentes disciplinas como a los propios jóvenes. Su principal objetivo es visibilizar e impulsar el talento joven, ofreciendo un espacio abierto a todo tipo de disciplinas innovadoras, tecnológicas, creativas y/o artísticas.

El nombre del festival surge de la combinación de FOMO —la sigla inglesa *fear of missing out*, miedo a quedarse fuera— con INN, de innovación. Transformando esa inquietud, FOMOINN se convierte en impulso: invita a participar, crear y conectar.

En este contexto, FOMOINN Musika Lehiaketa se integra como una plataforma para descubrir y apoyar a jóvenes artistas locales del ámbito musical, dándoles la oportunidad de mostrar su creatividad y conectar con nuevos públicos.

1. OBJETO DEL CONCURSO

FOMOINN Musika Lehiaketa busca apoyar y dar proyección a jóvenes solistas y grupos musicales locales. Su objetivo principal es promover, desde una iniciativa innovador, el talento creativo emergente y brindar a las y los artistas más jóvenes una plataforma para darse a conocer.

La música es precisamente eso: una herramienta para expresarse, conectar y contar lo que pasa, uno de los lenguajes más potentes de esta generación para compartir lo que vive y siente.

Por eso abrimos esta convocatoria a grupos y artistas jóvenes, como parte de una programación que apuesta por nuevas formas de participación y por dar espacio al talento emergente.

2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Este concurso está dirigido a **grupos y solistas** de cualquier estilo musical (pop, rock, rap, trap, folk, electrónica, metal, etc.). El estilo musical no será un criterio excluyente.

Las personas participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Residencia:** los/as integrantes del grupo o el/la solista deben ser **residentes en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV)**.
- **Edad:** haber nacido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2009 (ambos inclusive), es decir, **tener entre 16 y 35 años** en el momento de la solicitud.

En caso de que algún integrante de un grupo o solista sea menor de edad (menos de 18 años), será imprescindible presentar, en el momento de la solicitud, una autorización expresa y firmada por su padre, madre o tutor legal que permita su participación en el concurso y en el concierto programado.

La organización se reserva el derecho a excluir de la actuación a quienes no presenten esta autorización en el plazo indicado.

- **Repertorio:** cada grupo o solista deberá contar con un **repertorio de 4 temas originales, tanto en letra como en música**, e interpretado por ellos/as mismos/as. Los temas presentados deben ser de autoría propia y, se deberá acreditar dicha autoría.
- Con el objetivo de garantizar la participación de grupos y solistas emergentes, estos **no pueden estar sujetos a ningún tipo de contrato discográfico**.
- **Rider técnico:** junto con la inscripción, será necesario presentar el rider técnico del grupo o solista, que servirá como base para la producción de las actuaciones en directo durante el festival.

Fomento facilitará a los grupos el equipamiento técnico básico necesario para la realización de conciertos en directo.

Es fundamental que los participantes respeten los tiempos establecidos para el montaje y desmontaje del equipo, los cuales no podrán exceder los 20 minutos, dado que los conciertos se llevarán a cabo de manera consecutiva. De esta

forma, se garantiza el buen desarrollo del evento y la oportunidad para que todos los grupos puedan actuar sin contratiempos.

3. CÓMO PARTICIPAR

Para participar en FOMOINN Musika Lehiaketa, los grupos o solistas deberán rellenar el formulario correspondiente, así como la documentación necesaria.

1. **Nombre artístico** del grupo o solista.
2. **Datos de contacto** (persona de contacto, correo electrónico y número de teléfono).
3. **Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento y lugar de residencia** de cada integrante.
4. **Listado de temas** del repertorio actual (4 temas originales).
5. **Enlaces a plataformas digitales** donde se puedan escuchar los 4 temas seleccionados por el grupo o solista (Spotify, YouTube, Bandcamp, SoundCloud, carpeta Drive con archivos en formato MP3, OGG o WMA, etc.).
6. **Enlaces a videoclips** (si los hubiera).
7. **Enlace al vídeo de la grabación de un ensayo.**
8. **Fotografía reciente** del grupo o solista. Formatos admitidos: PNG y JPG/PEG.
9. **Rider técnico** del grupo o solista. Desde la organización evaluaremos la posibilidad de proporcionar los recursos solicitados, en función de nuestra disponibilidad y capacidades técnicas.
10. **Declaración jurada**

Todos los enlaces a vídeos o música deberán estar activos y accesibles. No se aceptarán inscripciones incompletas o que no respeten los formatos indicados.

El grupo o solista inscrito deberá cumplir igualmente con los requisitos mencionados en estas bases.

La participación en este concurso es gratuita.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo para presentar candidaturas **estará abierto del 15 de septiembre al 22 de octubre de 2025**, a través del formulario disponible en la web oficial del festival: <https://weekinn.fomentosansebastian.eus/es/>

Para cualquier información, duda o consulta adicional, Fomento de San Sebastián tendrá a disposición de todas las personas, el email *fomentoss@donostia.eus*, al que podrán dirigirse, indicando en todo caso, en el “asunto”: FOMOINN MUSIKA LEHIAKETA.

Las personas solicitantes asumen toda la responsabilidad sobre la veracidad de toda la información y documentación presentada.

Una vez cerrado el plazo de solicitud, la organización revisará todas las solicitudes presentadas. En el caso de que falte algún documento, se requerirá por correo electrónico al email de contacto indicado en su solicitud para que subsane la falta de documentación o acompañe los documentos necesarios en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**.

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y FASES DEL CONCURSO

FASE 1: Selección de los grupos o solistas finalistas

Una vez recibidas todas las solicitudes con toda la documentación, se seleccionarán en base a la originalidad, calidad musical y diversidad de estilos, 3 grupos o solistas finalistas que participarán en directo en los conciertos programados dentro del Festival FOMOINN, entre el 14 y el 16 de noviembre

Un **jurado profesional** seleccionará a 2 de los 3 grupos o solistas finalistas. Y un **jurado popular** (voto del público) seleccionará al tercer finalista. La votación del jurado popular será del 23 de octubre hasta el 27 de octubre de 2025.

La lista de los 3 finalistas se hará pública a partir del 28 de octubre de 2025 a través de los canales oficiales del festival <https://weekinn.fomentosansebastian.eus/es/>

FASE 2: Final en el Festival FOMOINN

La final de FOMOINN Musika Lehiaketa se celebrará entre el 14 y el 16 de noviembre dentro del propio Festival FOMOINN. Los 3 grupos o solistas finalistas ofrecerán un concierto en directo, con una duración estimada de 30 a 45 minutos. Un jurado profesional será el encargado de valorar sus actuaciones y el trabajo realizado. 15 días antes del evento, recibirán información precisa sobre el lugar, hora y otra información de interés que necesiten conocer sobre el concierto y su presencia en la entrega de premios.

Tras finalizar todas las actuaciones, el jurado profesional será el encargado de determinar el palmarés del concurso, asignando los premios correspondientes al primer, segundo y tercer puesto.

6. JURADO Y VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por profesionales de los ámbitos audiovisual, musical y creativo, así como de la organización de FOMOINN

Se valorarán especialmente:

- Originalidad
- Calidad musical
- Diversidad de estilos
- Puesta en escena

Las decisiones del jurado serán **definitivas e inapelables**.

7. PREMIOS

El **palmarés** del concurso se anunciará durante el **fin de semana del 14 al 16 de noviembre**, en una fecha que comunicaremos más adelante, una vez finalizadas todas las actuaciones y concluida la deliberación del jurado.

1er Premio

- Concierto abierto a la ciudadanía en una fecha posterior al festival FomoINN.
- Sesión fotográfica profesional.

2do Premio

- Concierto abierto a la ciudadanía en una fecha posterior al festival FomoINN.

3er Premio

- Sesión fotográfica profesional.

La presencia de los finalistas en los conciertos en directo y en la ceremonia de entrega de premios será obligatoria

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los grupos y solistas participantes garantizarán (i) la originalidad y autoría de las obras musicales y/o audiovisuales presentadas al Concurso; (ii) que cuentan con los respectivos derechos de Propiedad Intelectual sobre las mismas; y (iii) que éstas no vulneran derechos de cualesquiera terceros, asumiendo para sí cualesquiera responsabilidades que puedan derivarse de eventuales reclamaciones derivadas de dichos conceptos y la consecuente obligación de mantener indemne a Fomento ante dichas reclamaciones.

La propiedad de las obras musicales y/o audiovisuales presentadas al Concurso, así como los derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual que recaigan sobre estos continuarán siendo titularidad de los grupos y solistas participantes.

Ello, no obstante, los grupos y solistas participantes:

- (i) Otorgan a Fomento una licencia de explotación no exclusiva, gratuita e intransmisible sobre los contenidos audiovisuales que presenten al Concurso, comprensiva de todas las facultades de explotación sobre estos, para todo el ámbito territorial mundial y durante un plazo indefinido, todo ello con el fin de que Fomento pueda adaptarlos, reproducirlos y difundirlos, en su totalidad o en parte, y con finalidades no comerciales, mediante su utilización en cualquier soporte actualmente conocido que la entidad utilice para la promoción y difusión del Festival FOMOINN y el Concurso, en particular, a través radio o televisión, sus cuentas o perfiles en servicios de redes sociales y plataformas audiovisuales de distribución de contenidos en internet, y/o en páginas web bajo su control.
- (ii) Autorizan a Fomento a fijar la ejecución pública de sus obras musicales en el marco de la final del Concurso en cualesquiera soportes audiovisuales y su posterior reproducción, comunicación pública y distribución, todo ello en los términos que resulten procedentes para garantizar que Fomento pueda, por sí misma o a través de cualesquiera terceros, llevar a cabo la retransmisión y/o la posterior difusión en cualquier medio audiovisual de dichas actuaciones durante un plazo indefinido, con finalidades no comerciales y para la promoción y difusión del Festival FOMOINN y el Concurso (incluidos, la radio o televisión, sus cuentas o perfiles en servicios de redes sociales y plataformas audiovisuales de distribución de contenidos en internet, y/o en páginas web bajo su control).

En caso de que alguna de sus obras musicales esté registradas en entidades colectivas de gestión de derechos de Propiedad Intelectual (como SGAE u otras), deberá comunicarse previamente a la organización antes de la celebración de los conciertos.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y OBLIGACIONES

En caso de ser seleccionados para participar en el festival FOMOINN u otras actividades derivadas, las bandas o solistas asumirán las obligaciones legales y fiscales que les correspondan según la legislación vigente, incluida, si procede, la gestión del alta en la Seguridad Social y las retenciones fiscales que pudieran aplicar.

La organización se reserva el derecho a introducir modificaciones en las presentes bases si ello contribuye a una mejor gestión y desarrollo del certamen, siempre informando debidamente a las personas participantes a través de los canales oficiales.

La participación en FOMOINN Musika Lehiaketa implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases por parte de cada una de las personas inscritas, así como de las decisiones que adopte el jurado y la organización durante todo el proceso. La organización podrá resolver cualquier situación no prevista en las bases y comunicará oportunamente a los participantes.

Los grupos que se presentan al concurso garantizan que poseen los derechos de imagen, interpretación y autoría, y permiten a Fomento de San Sebastián reproducirlos a través de Internet y/o redes sociales, con carácter promocional, en radio, televisión o cualquier otro medio, asumiendo su propia responsabilidad y eximiendo a la organización del concurso de cualquier responsabilidad o reclamaciones de terceros.

Los grupos o solistas finalistas se comprometen a realizar una actuación con una duración estimada de 30 a 45 minutos en el Festival FOMOINN que se celebrara entre el 14 y 16 de noviembre.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

9.1 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Fomento de San Sebastián no se responsabiliza, en ninguno de los casos, del contenido, letras, textos, imágenes, opiniones y comentarios de los materiales publicados en los perfiles de los participantes del presente concurso.
- Fomento de San Sebastián no se hace responsable de la obra del autor en cuanto a su posible copia o reproducción de otro autor. Se presumirá que la persona que envía los materiales con sus canciones es el autor del mismo y que ésta es original. En cualquier caso, será el responsable de la obra quien deberá responder ante el autor original. En el caso de tener conocimiento de que alguna de las obras ha sido, o podría haber sido plagiada, será automáticamente descalificada.

- Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a no aceptar material visual ni sonoro que atenten contra la moral y el orden público, contra los derechos a la intimidad, el honor y la propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas y/o discriminatorias, así como comentarios, imágenes, etc. obscenos, lascivos, difamatorios, excluyendo expresamente aquellas que ensalcen o inciten a la violencia, o a comportamientos antisociales. En consecuencia, en ningún caso los materiales colgados en el perfil podrán alentar prácticas peligrosas ni comportamientos ilegales, así como tampoco al uso de estupefacientes, el fomento de cualquier tipo de abusos, imprudencias, negligencias o conductas agresivas. Los materiales que no cumplan con todos los requisitos expuestos en estas bases serán excluidos del concurso por los organizadores automáticamente en el momento en que sean detectados.
- Fomento de San Sebastián no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que puedan afectar a los trabajos presentados por el servicio de Internet o por defectos informáticos. Igualmente, no se hace responsable de que los video, maquetas y resto de materiales enviados junto con los datos requeridos, no lleguen a la dirección especificada o no contengan el trabajo o datos personales necesarios.
- Los participantes responden ante Fomento de San Sebastián de la autoría y originalidad de los materiales, asumiendo la total responsabilidad, y dejando indemne a Fomento de San Sebastián frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluyendo las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

9.2 PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

En caso de que algún integrante de un grupo o solista seleccionado sea menor de edad (menos de 18 años), será imprescindible presentar, en el momento de la solicitud, una autorización expresa y firmada por su padre, madre o tutor legal que permita su participación en el concurso y en el concierto programado.

Esta autorización será condición necesaria para confirmar la participación en el festival.

La organización se reserva el derecho a excluir de la actuación a quienes no presenten esta autorización en el plazo indicado.

10. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos personales que nos facilita serán tratados por el Ayuntamiento de San Sebastián, que actuará como responsable del Tratamiento, siendo la información gestionada por Fomento de San Sebastián, S.A. en su condición de encargado del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es tramitar y gestionar su participación en el concurso FOMOINN Musika Lehiaketa.

La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.b) del RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (aceptación de las bases reguladoras), el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Cuando así se indique en las presentes Bases o en los impresos de solicitud correspondientes, la entrega de la información requerida sobre datos personales tendrá el carácter de obligatoria y su falta de suministro o el suministro de datos incorrectos imposibilitará que pueda ser gestionada su solicitud.

No están previstas comunicaciones adicionales de datos a terceros salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de datos.

Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Servicio Udalinfo del Ayuntamiento de San Sebastián en C/ Ijentea 1, 20003 Donostia / San Sebastián.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá ponerse en contacto con el/la Delegado/a de Protección de Datos de Donostia / San Sebastián: dbo@donostia.eus.